



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 462 DE 2020

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 151  
NOVIEMBRE DE 2020

REINA REYES

Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el  
departamento de Maldonado

**I n f o r m e**

---

***XLIX Legislatura***

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el que se nombra "Reina Reyes" a la Escuela N° 107 del departamento de Maldonado.

Reina Reyes es, sin lugar a dudas, una de las intelectuales más importantes del Uruguay del Siglo XX y su aporte a la pedagogía de nuestro país es de una vigencia tal que constituye un elemento ineludible de consulta en la práctica de las y los educadores que hoy en día se forman. Llegando a ganar por concurso la cátedra de Pedagogía del Instituto Magisterial Superior y de los Institutos Normales.

En su pensamiento podemos distinguir los aportes de autores como Marcuse, Marx, Freud, Fromm, Sartre, Piaget, entre tantos y tantas otras. De ahí su clara visión antropológica, aportando con sus ideas los conceptos de "hombre concreto" y "hombre situado": el hombre real, con sus necesidades y aspiraciones; y el hombre condicionado por las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales que le tocó vivir. La educación, jugando un papel fundamental en la construcción del "hombre situado", comprometido con los otros y reconquistando su libertad autónoma y participativa.

Siempre crítica al sistema educativo y al régimen dictatorial que vivió nuestro país, entre 1973 y 1985, participó a la salida de la dictadura de la Comisión Pro-Referéndum de la Ley de Caducidad, demostrando así una actitud profundamente democrática y de permanente búsqueda de la verdad y la justicia. También recorrió un camino como legisladora, integrando nuestra Cámara de Representantes, trabajando desde aquí para que se cumplieran sus ideales de equidad, libertad, justicia social, acompañados de una permanente defensa de los Derechos Humanos.

Pero su verdadera tarea, estaba enfocada en la educación. Así lo reflejan sus principales obras: "Escuela Rural que el Uruguay necesita" (1944); "La educación laica" (1946); "Psicología y reeducación del adolescente" (1949), fruto de su experiencia de trabajo en el Hogar Femenino del INAME N° 1, donde plasma y desarrolla la idea de "Salud Mental" y cómo lograr la misma a partir de una perspectiva de género y de calidad de vida para la mujer; "Anales de instrucción primaria" (1957); "¿Para qué futuro educamos?" (1969) y "El derecho a educar y el derecho a la educación" (1993), de donde se desprenden algunos de los conceptos fundamentales de su pensamiento como el laicismo y su vinculación con una educación basada en la libertad. Decía Reina en "El derecho a educar y el derecho a la educación": "Cuando los alumnos requieren conocer el criterio del profesor, éste, si acepta la laicidad, no tiene ningún inconveniente en contestar, respetando todas las posiciones, porque es contraproducente negarse a tener y a dar una opinión en un conflicto en el que estamos todos comprometidos".

El comprometerse con una actitud laica, significa reconocer el derecho a pensar y a sentir en uno mismo, pero también en los otros, respetando la

situación del otro, para intentar intervenir y solucionar las situaciones adversas. La Escuela Pública del Estado democrático ha de ser necesariamente laica, entendiendo la laicidad como condición para la convivencia. La esencia de la democracia radica en la libertad de expresión y de pensamiento, por eso las ideas de democracia y de libertad son inseparables.

En el año 1992, por la Ley N° 16.249, de 10 de abril de 1992, el Senado de la República resuelve concederle una pensión graciable, dando de esta manera un primer reconocimiento a su trayectoria.

La propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela N° 107 cuenta con el apoyo del colectivo docente y no docente, Comisión de Fomento, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por lo expuesto anteriormente, a modo de reconocimiento a esta mujer que tanto ha aportado a nuestro país, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ALFONSO LERETÉ  
CRISTINA TABORDA  
LAURA BURGOA  
HUGO CÁMARA  
SEBASTIÁN SABINI  
BETIANA BRITOS

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Reina Reyes" la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 2020.

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ALFONSO LERETÉ  
CRISTINA TABORDA  
LAURA BURGOA  
HUGO CÁMARA  
SEBASTIÁN SABINI  
BETIANA BRITOS

≠